Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO

Litueche
crecemos juntos

DIDECO N: 542

DECRETO N°1621

Litueche, 16 Octubre 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°721 de Octubre 2025, emitido por DAF.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, administradora municipal "Por orden del Sr. Alcalde" El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 2086 de 09 de Diciembre de 2024 que delega las subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a domiciliado en en , de la comuna de Litueche correspondiente al examen Tc Tórax incluye medio contraste por un monto de$ 155.300 mil pesos, quien se realizara este examen médico por Convenio de suministro de examen la con Clínica San Agustín.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, Orden de compra a clínica San Agustín, Rut N° 85.962.100-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/lag

Distribución:

-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.